Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 102

Excluida de revisión, se recibe de la H. Corte Constitucional la presente acción de tutela presentada por el señor FERNANDO ORTIZ ORTEGA, contra el EPAMSCASPY, que protegió el derecho fundamental de petición.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁ, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional al excluir de revisión la presente acción.

SEGUNDO: EN FIRME el presente auto, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, llévese al archivo el expediente, donde permanecerá a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51c737bd236c35c0fa10c59daea6c9d9c85ad7545d71e2693debcecfd1140231**

Documento generado en 26/01/2023 03:09:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica